

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Licenciado BERNARDO VEGA, queda designado Gobernador del Banco Central.

ARTICULO 2.- El LIC. BERNARDO VEGA deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 8, que designa al Ing. José Michelón, Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios y al Ing. Rómulo Vallejo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

✓
G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Ingeniero JOSE MICHELEN, queda designado Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios.

ARTICULO 2.- El Ingeniero ROMULO VALLEJO, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

ARTICULO 3.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982) años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 9, que designa al Ing. Marcelo Jorge Pérez, Administrador General de la Corp. Dom. de Electricidad, al Lic. Fulgencio Espinal, Administrador General de la Lotería Nacional y al Ing. Manuel de Ovin Filpo, Administrador General del Banco Agrícola.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

✓ NUMERO: 9

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Ingeniero MARCELO JORGE PEREZ, queda designado Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad.